



ID 175

ORD. A 111 N°

552

**ANT. :** Ord. N°262 del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación y Oficios N° 2746, 2756, 2757, 2758, 2759, 2760, 2761, 2762, 2764, 2765, 2766, 2767, 2768, 2770, 2778, 2779, 2780, 2781, 2782, 2801, 2803, 2804, 2805, 2806, 2808, 2809, 2810, 2811, 2813, 2814, 2817, 2820, 2821, 2822, 2824, 2825, 2827, 2828, 2830 y 2841 de la Cámara de Diputadas y Diputados.

**MAT. :** Informa, entre otras materias, sobre la factibilidad de implementar la inoculación de una tercera dosis de refuerzo (quinta dosis) en el plan de vacunación contra el COVID-19.

Santiago,

14 FEB 2023

**DE :** SRA. MINISTRA DE SALUD

**A :** H. PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

Junto con saludar, hemos recibido los documentos señalados en el antecedente, mediante los cuales las H. Diputadas de la República, señoras Flor Weisse Novoa, Marlene Pérez Cartes y Marta Bravo Salinas; y los H. Diputados de la República, señores Álvaro Carter Fernández, Cristian Labbé Martínez, Cristóbal Martínez Ramírez, Eduardo Cornejo Lagos, Felipe Donoso Castro, Fernando Bórquez Montecinos, Gastón Von Mühlenbrock Zamora, Guillermo Ramírez Díez, Gustavo Benavente Vergara, Henry Leal Bizama, Joaquín Lavín León, Jorge Alessandri Vergara, Juan Antonio Coloma Álamos, Marco Antonio Sulantay Olivares, Renzo Trisotti Martínez y Sergio Bobadilla Muñoz, solicitan se les informe, entre otras materias, sobre la factibilidad de implementar la inoculación de una tercera dosis de refuerzo (quinta dosis) en el plan de vacunación contra el COVID-19.

Al respecto, informamos que con fecha 11 de octubre de 2022 se dio inicio a la inoculación con vacuna bivalente contra el COVID-19, también considerada por la Autoridad Sanitaria como una dosis de refuerzo (ya sea primer, segundo o tercer refuerzo, según las dosis previas que se administró la persona que la recibe). Asimismo, dicha vacuna fue incorporada al Plan Nacional de Inmunización.

La Vacuna Bivalente COVID-19 será administrada según el calendario establecido a los grupos objetivos, que a contar del 16 de enero de 2023 fueron ampliados, sumándose todas las personas de 50 o más años, personal que ejerce funciones consideradas críticas en la Administración del Estado, Fuerzas de Orden y Seguridad y Fuerzas Armadas, entre otros, detallados a continuación:

**\*Población objetivo para Vacuna Bivalente:**

- › Personal de Salud
- › Usuarios crónicos desde los 12 años.
- › Personas inmunosuprimidas a partir de los 12 años, según condiciones o diagnósticos definidos.
- › Personas de 50 o más años.
- › Otros grupos priorizados, según lo definido por la autoridad.

**\*\*Contar con 1ª y 2ª dosis o dosis única.**

Esta información podría estar sujeta a cambios.

Para lo anterior, basta que las personas se acerquen a los vacunatorios públicos y privados en convenio.

A la espera de haber cumplido el requerimiento de su solicitud,

Se despide afectuosamente,



**DRA. XIMENA AGUILERA SANHUEZA**  
**MINISTRA DE SALUD**

|   |     |                             |
|---|-----|-----------------------------|
| Subsecretario de Salud Pública                | FGF | SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA |
| Jefatura Gabinete Ministra                    | FGF | Vº Bº                       |
| Jefatura Gabinete SSP                         | FGF | SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA |
| Jefatura Dpto. Control de Gestión Ministerial | ANC | SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA |
| Asesor Legislativo Ministerial                | JLR | SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA |
| Jefatura División Jurídica                    | YGB | SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA |
| Jefatura DIPRECE                              | FGF | SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA |
| Jefatura Dpto. Inmunizaciones                 | FPB | SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA |
| Jefatura Unidad OIRS                          | WH  | SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA |

**Distribución:**

- Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.
- H. Diputada de la República, señora Flor Weisse Novoa.
- H. Diputada de la República, señora Marlene Pérez Cartes.
- H. Diputada de la República, señora Marta Bravo Salinas.
- H. Diputado de la República, señor Álvaro Carter Fernández.
- H. Diputado de la República, señor Cristian Labbé Martínez.
- H. Diputado de la República, señor Cristóbal Martínez Ramírez.
- H. Diputado de la República, señor Eduardo Cornejo Lagos.
- H. Diputado de la República, señor Felipe Donoso Castro.
- H. Diputado de la República, señor Fernando Bórquez Montecinos.
- H. Diputado de la República, señor Gastón Von Mühlenbrock Zamora.
- H. Diputado de la República, señor Guillermo Ramírez Diez.
- H. Diputado de la República, señor Gustavo Benavente Vergara.
- H. Diputado de la República, señor Henry Leal Bizama.
- H. Diputado de la República, señor Joaquín Lavín León.
- H. Diputado de la República, señor Jorge Alessandri Vergara.
- H. Diputado de la República, señor Juan Antonio Coloma Álamos.
- H. Diputado de la República, señor Marco Antonio Sulantay Olivares.
- H. Diputado de la República, señor Renzo Trisotti Martínez.
- H. Diputado de la República, señor Sergio Bobadilla Muñoz.
- Gabinete Sra. Ministra de Salud.
- Gabinete Subsecretaría de Salud Pública.
- Dpto. Control de Gestión Ministerial.
- División Jurídica.
- DIPRECE.
- Unidad de Atención al Usuario.
- Oficina de Partes.



ORD N° 262

ANT.: Oficios N° 2756, 2757, 2758, 2759, 2760, 2761, 2762, 2764, 2765, 2766, 2767, 2768, 2770, 2803, 2810, 2813, 2822, 2825, 2828 y 2841, de 2022, de la Cámara de Diputados.

MAT.: Deriva requerimientos que indica.

Santiago, 06 JUN 2022

A: RAÚL SOTO MARDONES  
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

DE: FLAVIO SALAZAR ONFRAY  
MINISTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN

Por medio de la presente comunicación, vengo en dar respuesta a los oficios del Ant., de 2022, por medio del cual los Honorables Diputados y Diputadas Coloma, Lavín, Trisotti, Von Mühlenbrock, Bobadilla, Leal, Donoso, Cornejo, Labbé, Ramírez, Carter, Pérez, Bravo, Weisse, Sulantay, Bórquez, Benavente y Alessandri solicitan se les informe sobre "la factibilidad de implementar la inoculación de una tercera dosis de refuerzo (quinta dosis) en el plan de vacunación COVID-19, que se está llevando a cabo a nivel nacional, indicando la disponibilidad de dosis para ello y si existen contratos con laboratorios para importarlos."

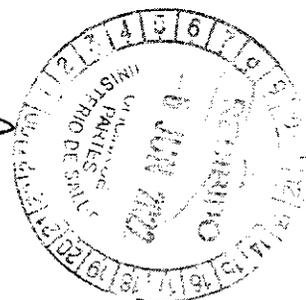
Sobre el particular, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley N°18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados y 14 de la Ley N°19.880, cumpla con informar a Ud. que lo consultado corresponde a materias propias de la competencia del Ministerio de Salud.

En virtud de lo anterior, cumpla con remitir copia del presente documento a la referida cartera de Estado, para los fines correspondientes.

Sin otro particular, le saluda atentamente.



FLAVIO SALAZAR ONFRAY  
MINISTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA,  
CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN



RGL/FCO

Distribución:

- Destinatario
- Ministerio de Salud
- Gabinete Ministro
- Oficinas Partes MCTCI
- División Jurídica